

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



1

ACTA SESION ORDINARIA

Nº 241-2019

19 DE JUNIO 2019

Acta de la Sesión Ordinaria Nº 241-2019 celebrada por el **Concejo Municipal de Distrito de Paquera** a las **Diecisiete** horas del **Diecinueve** de **Junio** del **Dos Mil Diecinueve**, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, en el Distrito de Paquera.

DIRECTORIO PERMANENTE PRESENTE

PRESIDENTE MUNICIPAL: EDUARDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ.
CONCEJALES PROPIETARIOS: RONALD MELLADO FERNÁNDEZ, TERESA GONZÁLEZ VILLALOBOS, CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS. ALEXANDER SILES PANIAGUA- Ocupando el puesto de Propietario, en ausencia del señor Francisco Camareno Rodríguez.

Comprobado el cuórum. (5)

PRESENTES: **SINDICA SUPLENTE:** YORLENY ALFARO MENDOZA (VICEPRESIDENTA). **CONCEJAL SUPLENTE:** YADIRA CASTRO HERNÁNDEZ, FRANCISCO JIMENEZ VALVERDE.
INTENDENTE MUNICIPAL: ALCIDES GONZÁLEZ ORDÓÑEZ.
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL: LIDIETH ANGULO FERNANDEZ.

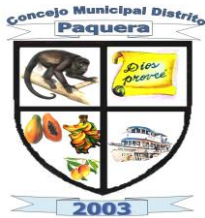
AUSENTES: Concejal Propietario: Francisco Camareno Rodríguez.

Oración: Teresa González Villalobos.

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación de actas
2. Audiencias y atención al Público
3. Juramentación
4. Informe del Intendente
5. Informe de Comisiones
6. Lectura de correspondencia
7. Mociones
8. Asuntos Varios
9. Acuerdos
- Cierre de sesión

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



2

ACTA SESION ORDINARIA

Nº 241-2019

19 DE JUNIO 2019

CONTANDO CON LA PRESENCIA DE:

NOMBRE	CEDULA	ORGANIZACIÓN
FRANKLIN CASTRO RAMÍREZ	2-0226-0135	Mi Prensa
JURAMENTACION		
ROXANA RODRIGUEZ AGUILAR		
CARLOS LUIS MORALES CHAVEZ		
ALAN DOMINGO JIMENEZ CASTRO		
MARILYN DE LOS ANGELES ROBLES MONTES		

-El Presidente Municipal llama al señor Alexander Siles Paniagua a ocupar el puesto de Propietario en sustitución del señor Francisco Camareno Rodríguez. El Señor Francisco indicó que tenía una reunión en el sector de Valle Azul, entonces para nombrarlo en comisión. “Aprobado con cinco votos”.

MOCION DE ORDEN: El Presidente Municipal presenta moción de orden, para realizar la juramentación de miembros de Junta de Educación de la Escuela Concepción de Paquera. **Se aprueba con cinco votos. UNANIMEMENTE.**

ARTÍCULO 1. JURAMENTACION.

INCISO A- JURAMENTACION. Se presentan para la respectiva Juramentación de cuatro miembros de nueva **JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA CONCEPCION DE PAQUERA:**

NOMBRE	CEDULA
ROXANA RODRÍGUEZ AGUILAR	6-0312-0627
CARLOS LUIS MORALES CHÁVEZ	9-0072-0923
ALAN DOMINGO JIMENEZ CASTRO	6-0314-0737
MARILYN DE LOS ÁNGELES ROBLES MONTES	11-0810319

*Queda pendiente la juramentación de la señora María de los Ángeles Jiménez Gamboa.

_El Presidente Municipal procede a dar lectura a la Juramentación, Artículo 194 de la Constitución Política:

JURAMENTACION

_“¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?

Responde: “SI JURO”

_Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no El y la Patria os lo demanden”.

_Quedan debidamente juramentados.

Se retiran agradecidos por la atención.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



3

ACTA SESION ORDINARIA

Nº 241-2019

19 DE JUNIO 2019

ARTICULO Nº 2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

MOCION DE ORDEN: El Presidente Municipal presenta moción de orden, para ver más adelante el punto de aprobación de actas continuar con el orden del día. Pasamos a informe del Intendente, darle la bienvenida.

“Aprobado con cinco votos”.

ARTICULO Nº 3. AUDIENCIAS Y ATENCIÓN AL PÚBLICO. (NO HAY)

ARTÍCULO No. 4. INFORME DE INTENDENCIA.

Informa el Señor Alcides González Ordoñez:

1. Hemos estado trabajando normalmente, habilitando el Municipio en su área de cómputo y lo demás, ya que no teníamos computadoras, ni CPU. Entonces hemos algunos sectores estado habilitando eso, hemos estado enviando el Back Hoe algunos lugares que ya estaban previo aprobados como lo fue la entrada de Playa Órganos y en Salinas que por parte de la comisión se había pedido que se hiciera un dragado. Igual ahí se va a seguir el cronograma y me estoy empapando de unos proyectos que hay que ejecutar que también se va a cumplir con eso, vamos a cumplir los cronogramas de trabajo que hay. La idea es que poco a poco podamos, ya en el plazo de unos tres días más, tener establecido normalmente el Municipio. Estoy abierto como les dije siempre a cualquier duda, sugerencia o algo ahí, estamos en la oficina para servirles, la idea es que todo vuelva a la normalidad y seguir beneficiando a las comunidades.
2. Ahora vino una muchacha con el proyecto de alumbrado de la cancha de San Rafael que ya les queda poco para ejecutarlo, les faltan algunos materiales, está el proyecto de la limpieza de la plaza, hay unos materiales para el enmallado, unas bancas y graderías, ya a todo eso se le ha estado dando seguimiento, como podrán ver apenas unos pocos días de haber asumido pero estoy poniéndome al tanto de todo.
3. Mañana hay una reunión en Jicaral para un proyecto que me contó Natalia que es la colocación de gaviones en el río de Río Grande y aquí en el río de Guarial, por parte de la Comisión de Emergencias, va a donar un dinero, ya también le estamos dando seguimiento a eso.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



4

ACTA SESION ORDINARIA

Nº 241-2019

19 DE JUNIO 2019

ARTÍCULO No. 5. INFORME DE COMISIONES. (NO HAY)

ARTÍCULO Nº 6. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

1.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRONICO de fecha 13 de junio del 2019. De: Guiselle Hernández Aguilar, Asamblea Legislativa. **ASUNTO:** “Con instrucciones de la Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales y en virtud de la moción 123-1aprobada, se solicita el criterio de esa institución en relación con el proyecto de ley 21.036 “ADICION DEL INCISO Q) AL ARTICULO 17 Y DEL INCISO J) AL ARTICULO 57 DE LA LEY No. 7794, CODIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998, PARA LA EFECTIVA INTERACCION DE LOS ALCALDES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITO”, el cual se anexa. / Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y de ser posible enviar también el criterio de forma digital. La Comisión ha dispuesto que en caso de requerido se le otorgara...”

-1.1.- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ASESORA LEGAL, para que nos den algún criterio y poder dar respuesta a la consulta.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

COMENTARIOS REALIZADOS.

El señor Presidente Municipal menciona: no se puede leer bien el documento porque está entrecortado, no sé si debe tomar acuerdo para solicitar que compren o reparen la impresora.

Yorleny agrega que es la impresora que esta mala.

Ronald Mellado: Yo calculo que es como la onceaba vez que lo digo a ver si a la señora Secretaria se le dota de un equipo de verdad yo le digo que creo que el acta de hoy no la voy a aprobar porque vea la hora que es y el código dice que debe de estar dos horas antes en mesa, así dice el Código Municipal, o estoy equivocado Señora Licenciada. Señor Intendente ayúdenos para que la Señora Secretaria yo sé que ella lo hace de buen corazón sé que ella tiene mucha capacidad pero no tiene el equipo adecuado para llevar las Sesiones Municipales, ya se está atrasando, las actas llegan tarde, estamos en unos momentos muy críticos, hay que tener mucho cuidado para leer el acta, tal vez señor Intendente de verdad que nos ayude con esto, supuestamente estaba el contenido presupuestario pero no sé hasta dónde llego la proveeduría si se podría hacer la compra de este equipo, estas sillas también.

-El Presidente Municipal añade, ya se había hecho un acuerdo porque un día una persona tuvo un accidente, que sean unas sillas de verdad.

-Alcides González agrega, decirles comparto totalmente el pensamiento la Secretaria debe tener el equipo más moderno y más eficiente que haya para eso de eso estamos claros no duden que si hay contenido presupuestario se

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



5

ACTA SESION ORDINARIA

19 DE JUNIO 2019

Nº 241-2019

ejecutaran las compras no solo el mobiliario tanto aquí como arriba no hay impresoras, la Administración tienen que tener equipos buenos yo siempre lo dije hay que luchar por un espacio para que los Regidores o hasta el mismo público puedan tener acceso en su momento de una computadora para hacer alguna consulta, alguna nota pienso que es algo que se debe de habilitar me parece que aquí en una oficina en una esquinita hay un cubículo porque a veces quieren acceder alguna Ley yo siempre he visto que eso es una debilidad, un Regidor puede venir una media hora antes y puede acceder por internet una consulta de Ley o un mismo acuerdo y solicitar las leyes que hoy día son digitales. Entonces para que el funcionamiento administrativo camine bien yo siento que hay que dotarlo de equipo Lidieth no puede seguir de esa manera parte de ese retraso es que está con un sistema obsoleto, tiene que ser un sistema de voz que lo traduce automáticamente, esta otra semana si está el contenido y con los procesos de compra y todo lo demás yo creo que ya les puedo subsanar ese problema. Presidente Municipal, para yo creo que esto lo vamos a pasar a Asesoría Legal son temas de modificaciones de artículos de Ley y demás para que nos de algún criterio entonces vamos a dar paso.

2.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRONICO de fecha 14 de Junio del 2019. De: Billy Alexander Guerra Morán, Gerencia de Conservación de Vías y Puentes- CONAVI.E-mail: alexander.guerra@conavi.go.cr | www.conavi.go.cr. **ASUNTO:** “Por medio de la presente se remite el detalle de las labores de inspección realizadas en sitio por la unidad Supervisora del Contrato (Administrador Vial)

- *Por parte de la Unidad Supervisora, se visitó el sitio en fecha de Mayo del 2016, con el fin de inspeccionar la problemática, sin embargo, se identificó que existía una leve obstrucción con ramas, basura y sedimento de los drenajes longitudinales y transversales producto del arrastre que generan las precipitaciones, situación que no es vinculante con la problemática de inundaciones. Se valoró durante el período de Mayo 2016 a Diciembre del 2016 la situación indicada, la cual pasó desapercibida durante la mayor parte del tiempo de la estación lluviosa, únicamente con los efectos de la Tormenta Tropical Nate, por un período de tres días, sucedida durante el mes de Noviembre del 2016, el cual ocasionó un crecimiento desmedido y acelerado del caudal del Río Guarial, el cual se desborda en la finca contigua al Colegio Técnico Profesional de Paquera y discurre hasta el punto más bajo que corresponde a Librería Alemar, provocando las inundaciones de las fincas aledañas a la Ruta Nacional No.160, de acuerdo a lo mencionado por la Intendencia Municipal de Paquera Sin embargo, se identifica que la problemática de inundaciones sucede por el desbordamiento del Río Guarial y no a los efectos de las precipitaciones de gran intensidad en los márgenes de la Ruta Nacional No.160, sección 60800 Río Grande(Cruce Escuela)-Paquera (R.621), tramo Colegio – Librería Alemar, a pesar de que el sistema contiene una capacidad hidráulica regular o algo reducida de lo normal, por las construcciones privadas que han realizado los locales comerciales y viviendas aledañas a la Ruta Nacional No.160, presenta funcionalidad en al menos 60%, únicamente cuando corresponde al manejo de aguas pluviales de corta y larga*

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



6

ACTA SESION ORDINARIA

19 DE JUNIO 2019

Nº 241-2019

duración en condiciones normales de la estación lluviosa. Cabe resaltar que durante el período de Noviembre del 2014 y hasta Abril del 2017, se encontraba en ejecución la Contratación Directa 2014CD-000140-0CV00, la cual no incluía el mantenimiento periódico y rutinario del tramo, que comprende la sección de control 60800 Río Grande(Cruce Escuela)-Paquera(R.621), por lo que era materialmente imposible realizar los levantamientos y estudios necesarios para realizar una solución que permitiera canalizar las aguas producto del desbordamiento del Río Guarial. Por otra parte, en alguna ocasión se valoró la posibilidad de incluirlo en una Contratación de la Red Vial Nacional No Pavimentada, sin embargo, se determinó que dicha situación era complicada, por la necesidad de requerirse intervenir rutas cantonales, cuya inherencia no es de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes . La Ingeniería de Proyecto de la Administración le comunicó a la Intendencia de Paquera, que la situación que se genera en la estación lluviosa, se debe a los problemas con el rompimiento del dique del Río Guarial, por lo que debe hacer las gestiones antes las entidades competentes para buscar una solución acorde que permita mitigar esta gran afectación a las viviendas y calidad humana de los pobladores, en este caso remitir su nota a la Comisión Nacional de Emergencias.

- Durante el período de Mayo 2017 a Diciembre 2017, se le dio seguimiento mediante visitas de inspección, observándose que los sistemas de drenaje pluvial longitudinalmente y transversalmente en la Ruta Nacional No.160, se encontraban en buenas condiciones, únicamente presentaban obstrucciones leves y no eran considerados desencadenantes de inundaciones, sin embargo, debido a los efectos del sistema de baja presión en la Península de Nicoya, sucedidos en Octubre del 2017, nuevamente se da el crecimiento desmedido del caudal del Río Guarial provocando el desbordamiento en el mismo punto donde en años anteriores se ha identificado, que corresponde a la finca aledaña el Colegio Técnico Profesional de Paquera y generando la inundación usual del tramo con la problemática. Se desconoce si la Intendencia Municipal informó en su oportunidad, a los entes competentes, sobre el daño en el dique del Río Guarial, o si en su defecto, esta entidad realizó alguna canalización y conformación del dique, trabajos que no son competencia de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes del Consejo Nacional de Vialidad.

- Para el período de Mayo del 2018 a Diciembre del 2018, se da el seguimiento respectivo mediante visitas de inspección por parte de la Unidad Supervisora del Contrato (Administrador Vial), quien comunica continuamente a la Ingeniería de Proyecto de la Administración la situación, con el fin de evaluar el comportamiento de los sistemas de drenaje pluvial, y la necesidad de realizarle mejoras en cuanto a mantenimiento rutinario, como la limpieza de la sección por donde discurre el caudal y la limpieza de tragantes. Durante el sistema de baja presión sucedido nuevamente en la Península de Nicoya en el mes de Septiembre 2018 y Octubre del 2018, con precipitaciones de alta intensidad, la problemática de inundaciones vuelve a su apogeo y se presenta afectaciones en viviendas y los pobladores.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



7

ACTA SESION ORDINARIA

19 DE JUNIO 2019

Nº 241-2019

- Se identificó que en las secciones de control 60790 y 60800, que une las poblaciones de Playa Naranjo con Paquera, con una longitud de 24,7 kilómetros, se ejecuta la Licitación PIT-5-LPI-O-2016, proyecto denominado **“Contratación del mejoramiento y rehabilitación de la Ruta Nacional No.160, Sección Playa Naranjo-Paquera”**, cuya supervisión en la ejecución está a cargo de la Unidad Ejecutora del BID, por lo que la Ingeniería de Proyecto de la Administración, envió a consultar el alcance del contrato y el tramo que comprende las obras de reconstrucción. A la Ingeniería de Proyecto de la Administración, se le comunica tiempo después, que la distancia de intervención es de 21,85 kilómetros, por lo que el tramo con la problemática no está considerado en el proyecto, por lo que se debe mantener en mantenimiento con los contratos de Conservación Vial.

- En respuesta a lo indicado por la Unidad Ejecutora de la Licitación PIT-5-LPI-O-2016, se realizó la coordinación de la Unidad Supervisora y la Ingeniería de Proyecto de la Administración, para efectuar una visita de seguimiento en los últimos días del mes de Octubre del 2018, con el fin de evaluar los daños y deterioros en la superficie de pavimento y sistemas de drenajes acontecidos con la última inundación sucedida días atrás, por lo que se define preliminarmente, realizar una evaluación de ofertas de la empresa contratista Constructora Meco S.A., con el fin de realizar los levantamientos y estudios necesarios que permitan mejorar la capacidad hidráulica de los sistemas de drenaje pluvial, desde el Colegio Técnico Profesional de Paquera y hasta Librería Alemar, con uso de la Licitación 2014LN-000017-OCV00, la cual ya incluyó la sección 60800 Río Grande(Cruce Escuela)-Paquera(R.621). Sin embargo, esta solución no sería viable hasta que la Intendencia de Paquera diseñe y construya el sistema de mitigación pluvial a través de las rutas cantonales.

- Durante el periodo de febrero del 2019 a mayo del 2019 se dio el vencimiento de los contratos de organismos de inspección de proyectos contratados por el Consejo Nacional de Vialidad, que dan apoyo a las Ingenierías de Proyecto de la Administración, por lo que es hasta este mes y el próximo que se va a continuar con la tramitología de acuerdo a las prioridades definidas.

En conclusión, tal y como se demostró se le ha brindado el debido seguimiento de caso, analizando desde varias aristas el inconveniente, sin embargo, al tratarse de un problema, el cual se soluciona desde la intervención de rutas cantonales, esta ingeniería de proyecto se ve imposibilitada de realizar obras las cuales se podrían desaprovechar y no solucionarían la molestia inicial.

3. SE CONOCE CARTA de fecha 12 de junio del 2019, suscrita por el señor Roy Arias Gómez, Comisión de Delegado Lepanto Paquera, Coopeguanacaste R.L.

ASUNTO: Le invitamos muy cordialmente a que nos acompañe, el próximo jueves 20 de junio a partir de la 1:00 p.m, en el Acueducto de Paquera, a la primer reunión de coordinación de reciclaje a realizarse en Paquera, organizada por esta Comisión y todas las fuerzas vivas posibles del pueblo. / Su presencia en esta reunión es de suma importancia, esperamos que nos pueda acompañar. Quedamos a sus órdenes y que nos confirmen su participación.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



8

ACTA SESION ORDINARIA

19 DE JUNIO 2019

Nº 241-2019

3.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: NOMBRAR EN COMISION A LOS SEÑORES CONCEJALES: RONALD MELLADO FERNANDEZ Y TERESA GONZÁLEZ VILLALOBOS, para que asistan en representación de este Concejo, a la reunión a realizarse el día jueves 20 de junio a partir de la 1:00 p.m, en el Acueducto de Paquera.

Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFENITIVAMENTE APROBADO”.

4.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRONICO de fecha 17 de junio 2019, De: Constructora DICORSA, Nicoya, Guanacaste. **ASUNTO:** Primeramente deseamos agradecer la atención brindada y el apoyo recibido Concejo Municipal con la apertura de nuestros servicios de gestión y tramitación del Bono de Vivienda a ciudadanos de Paquera y comunidades aledañas. / Como fue el proceso debido, nos apersonamos al Concejo Municipal para exponer nuestros servicios como Entidad Autorizada y posterior a la Administración, presentamos una propuesta de trabajo transparente apegada al marco de la legalidad para otorgarle a las familias más necesitadas que califiquen al Bono de Vivienda. / En este sentido, deseamos informarles que estaremos hasta el día miércoles 19 de junio en las afueras de la Sala de Sesiones del Concejo Municipal ya que nos trasladamos al centro de la comunidad. / Reiteramos el agradecimiento por todo el apoyo brindado, ante cualquier consulta o referencia estamos a la orden, gracias!.

5.- SE CONOCE NOTA DE CORREO, de fecha 18 de junio del 2019 De: María de los Ángeles Cerdas Matthey. **ASUNTO:** STAP CIRCULAR 0754-2019 RESTO DEL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO. QUE DICE: Se les remite el STAP CIRCULAR 0754-2019 para la aplicación de la regla fiscal en el Presupuesto Ordinario del año 2020, lo anterior se fundamenta en el Título IV denominado Responsabilidad Fiscal de la República de la Ley No.9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. (...) / Al amparo de lo ordenado por el inciso 5) del artículo 243 de la Ley General de la Administración Pública y de conformidad con los artículos 11 y 38 de la Ley de Notificaciones Judiciales, la persona receptora de este documento, queda notificada al día HÁBIL siguiente de la transmisión o del depósito respectivo y la documentación se tendrá por notificada con el comprobante de transmisión electrónica o la respectiva constancia, salvo que se demuestre que ello se debió a causas que no le sean imputables. (...).

-5.1.- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACION Y CONTABILIDAD, para lo de su competencia y atención.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



9

ACTA SESION ORDINARIA

Nº 241-2019

19 DE JUNIO 2019

(Se adjunta el documento de la circular:)



San José, 22 de mayo de 2019
STAP-CIRCULAR-0754-2019



Señores(as)
Jerarcas de Órganos Desconcentrados

Señores(as)
Jerarcas, Rectores
Instituciones Descentralizadas no Empresariales y sus Órganos Desconcentrados
Empresas Públicas no Financieras

Señores(as)
Jerarcas
Gobiernos Locales y otras Entidades de Gobiernos Locales

Ref.: Solicitud de información de la STAP a los entes y órganos del SPNF, de acuerdo con lo establecido en la Ley No. 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" en su Título IV denominado Responsabilidad Fiscal de la República y su Reglamento (Decreto No. 41641-H).

Estimado(a) señor(a):

El Reglamento del Título IV de la Ley No. 9635 y su reforma, denominado Responsabilidad Fiscal de la República, fue publicado en el Alcance No. 90 a La Gaceta No. 76 del 25 de abril del 2019, mediante el Decreto Ejecutivo No. 41641-H.

En dicho Reglamento se explica cómo se calcula la tasa de crecimiento del gasto corriente presupuestario, producto de la aplicación de la regla fiscal, lo cual fue comunicado oportunamente por el Ministerio de Hacienda mediante oficio DM-0466-2019, para su respectiva aplicación en los presupuestos ordinarios del año 2020, a todas las entidades y órganos del Sector Público no Financiero (SPNF).

En el Reglamento de cita, se detalla la información que las entidades y órganos del SPNF deben remitir a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), así como sus respectivos plazos de cumplimiento, con el propósito de que esta pueda emitir la certificación de cumplimiento de la regla fiscal para el ejercicio económico correspondiente, tal y como lo establece el artículo 19 de la Ley No. 9635 y su reforma.

De tal manera que para la certificación del cumplimiento de la regla fiscal en los presupuestos ordinarios del 2020, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento citado, las entidades del SPNF deben enviar a la STAP a más tardar el 30 de marzo, el presupuesto ordinario 2019 (consolidado y por programas) por objeto del gasto (aprobado por la Contraloría General de la República o el

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



10

ACTA SESION ORDINARIA

Nº 241-2019

19 DE JUNIO 2019



Página 2 de 4

San José, 22 de mayo de 2019

STAP-CIRCULAR-0754-2019

Jerarca Supremo, para aquellos presupuestos que no los aprueba el órgano contralor) y por clasificación económica.

Para la conversión de los presupuestos ordinarios de clasificación por objeto del gasto a clasificación económica, las entidades y órganos del SPNF deben utilizar el Clasificador Económico del Gasto del Sector Público (Decreto Ejecutivo No. 31877-H, publicado en La Gaceta No. 140 de 19 de julio del 2004 y sus reformas) y la Tabla de Equivalencia anexada a dicho clasificador, tal y como se indica en el artículo 5 del Reglamento de cita, el cual lo pueden encontrar en la página web oficial del Ministerio de Hacienda (<https://www.hacienda.go.cr/contenido/524-clasificadores>).

Los clasificadores presupuestarios son de aplicación obligatoria para todo el Sector Público, los cuales están fundamentados en el artículo 37 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley No. 8131, publicada en La Gaceta No. 198 de 16 de octubre del 2001 y sus reformas. En caso de dudas, remitir las consultas a la Comisión de Clasificadores al siguiente correo electrónico: clasificadores@hacienda.go.cr.

Es importante señalar, que dado que el Reglamento fue publicado el 25 de abril del presente año, se extiende el plazo por única vez, al 28 de junio del año en curso, para la entrega, del presupuesto ordinario 2019 por clasificación por objeto del gasto y clasificación económica, en formato PDF y plantillas de Excel, de forma digital con su respectiva firma al correo stap@hacienda.go.cr.

Cabe resaltar lo establecido en los artículos 4 y 6 del Decreto Ejecutivo No. 41641-H ya citado, que para la aplicación de la tasa de crecimiento del gasto corriente presupuestario, producto de la regla fiscal, es responsabilidad de las entidades y órganos del SPNF identificar y excluir del gasto corriente presupuestario los gastos capitalizables asociados a la formación de capital según los proyectos de inversión definidos, para ello, dichos proyectos deben estar inscritos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) de MIDEPLAN, para los que estén sujetos a dicho requisito y para las entidades que no lo estén, deberán remitir los documentos idóneos firmados por el Jerarca Supremo, dentro de los cuales pueden citarse a manera de ejemplo la certificación con el detalle de los proyectos de inversión que se estén desarrollando, copia de los contratos inherentes a esos proyectos y/o cualquier otra documentación que acredite la existencia y desarrollo de los mismos.

La información referente a los proyectos de inversión en donde se identifican los gastos capitalizables asociados a los mismos, las entidades y órganos del SPNF deben enviarla a la STAP en conjunto con el Presupuesto Ordinario 2019, en el plazo ya indicado en esta Circular (28 de junio del presente año).

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



11

ACTA SESION ORDINARIA

Nº 241-2019

19 DE JUNIO 2019



San José, 22 de mayo de 2019
STAP-CIRCULAR-0754-2019

Se reitera que de conformidad con el referido Reglamento, la información de los presupuestos ordinarios, así como las modificaciones, presupuestos extraordinarios, ejecuciones trimestrales y liquidaciones presupuestarias que presenten las entidades y órganos del SPNF ante la STAP, deben ser remitidos por clasificación por objeto del gasto y clasificación económica, y además ser consistentes con los datos que se registran en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) de la Contraloría General de la República (CGR). En caso de discrepancia entre la información suministrada con respecto a la registrada en el SIPP, la STAP utilizará los datos de este último para verificar el cumplimiento de la regla fiscal, tal y como se establece en los artículos 4 y 23 del Decreto Ejecutivo No. 41641-H.

Es importante señalar de manera expresa que si las entidades y órganos del SPNF no presentan la información de los presupuestos ordinarios a la STAP, y tampoco la registran en el SIPP de la CGR, en los plazos establecidos, tal y como lo disponen el artículo 19 del Título IV del Ley No. 9635 y el artículo 4 del reglamento de dicho Título IV, esta Secretaría Técnica certificará que los presupuestos para el ejercicio económico siguiente incumplen la regla fiscal.

Por último, para la formulación de los presupuestos ordinarios del año 2020 solo se utilizará, por esta vez, la información de los presupuestos ordinarios 2019, que los órganos y entidades del SPNF presenten a la STAP de forma digital, en la fecha ya indicada. Para la formulación de los próximos presupuestos, los órganos y entidades del SPNF deberán incluir la información por clasificación económica en el SIPP, y se aplicará lo que establecen los artículos 4 y 23 del Decreto Ejecutivo No. 41641-H.

Sin otro particular, muy atentamente

ANA MIRIAM
ARAYA PORRAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por ANA MIRIAM
ARAYA PORRAS (FIRMA)
Fecha: 2019.05.23
07:26:16 -06'00'

Ana Miriam Araya Porras
Directora Ejecutiva

CC. Archivo.
Rocio Aguilar Montoya, Ministra de Hacienda.
Rodolfo Cordero Vargas, Viceministro de Egresos.
Contraloría General de la República.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



12

ACTA SESION ORDINARIA

19 DE JUNIO 2019

Nº 241-2019

6.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 18 de junio de 2019. De: Duberny González- Oficina Parroquial – Parroquia San Juan Baustista Paquera. **ASUNTO: “Solicitud préstamo inflables.** Adjunta carta que dice: *“Como lo hacemos cada año en nuestra comunidad dedicamos unos días para celebrar, de manera especial, a nuestro Patrono, San Juan Bautista. En esta ocasión las fiestas se desarrollarán del jueves 20 al lunes 24 de junio 2019, días en los cuales se han planificado una serie de actividades que permitirán, en primer lugar, compartir la fe que nos une y nos nutre y en segundo lugar, recaudar los fondos necesarios para financiar los diferentes proyectos pastorales de la comunidad. / Por lo anterior, y conocedores de su espíritu de colaboración, deseamos solicitarles el préstamo del Inflable con el que cuenta dicho Concejo para ser utilizado en nuestros festejos. / Esperando contar con una respuesta positiva, la señora Kathia González estaría coordinando para retirarlo. De antemano agradecemos toda su generosidad.”*

6.1- ACUERDO MUNICIPAL:

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Se autoriza a la Administración y se da el permiso préstamo de Inflable para uso por parte de la Parroquia. **“Aprobado con cinco votos”.** **Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.** **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 18 de junio del 2019. De: María José Moreno Prendas- ASAMBLEA LEGISLATIVA. **ASUNTO: 17 de Junio de 2019, AL-DCLEAMB-001-2019.** OFICIO QUE DICE: Para lo que corresponda y con instrucciones de la señora Diputada Paola Vega Rodríguez, Presidenta de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el texto del proyecto: “EXPEDIENTE Nº 21027. “ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 42 BIS Y UN TRANSITORIO XIII A LA LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS, Nº 8839 DEL 24 DE JUNIO DE 2010, PROHIBICIÓN DE LA ENTREGA DE BOLSAS PLÁSTICAS DESECHABLES EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES ” del que le remito una copia. Publicado en el Alcance No. 191, a La Gaceta 201 el 31 de Octubre de 2018. / Respetuosamente se les solicita responder esta consulta en el plazo de ocho días hábiles que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Si transcurrido ese plazo no se recibiere respuesta, se tendrá por entendido que esa institución no tiene objeción que hacer al proyecto.

7.1- ACUERDO MUNICIPAL:

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ASESORA LEGAL, para su estudio y dictamen, a fin de dar respuesta a la consulta. **“Aprobado con cinco votos”.** **Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.** **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



13

ACTA SESION ORDINARIA

Nº 241-2019

19 DE JUNIO 2019

8.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 18 de junio del 2019. De: Helbert Francisco Padilla Siles- Poder Judicial. **ASUNTO:** COMUNICADO DE SUSPENSIÓN DEL CARGO. EXP. 17-000463-0832-PE. "Se remite oficio y resolución que ordena la suspensión del cargo de la señora Sidney Sánchez Ordóñez, para lo que corresponda. Documentos Adjuntos: Minuta imposición de medidas cautelares. EXP. 17-000463-0832-PE. **OFICIO – COMUNICACIÓN DE SUSPENSIÓN DEL CARGO DE SIDNEY SANCHEZ ORDÓÑEZ.** Pdf.

(Se dio lectura. Documento se consignara en el acta.)



Juzgado Penal II Circuito Judicial de San José
Juzgado Penal de Hacienda y la Función Pública

Goicoechea, 18 de junio de 2019

Señores

Concejo Municipal Distrito Paquera
S.O.

Estimados señores:

Por haberse ordenado así en la investigación penal seguida bajo la sumaria número 17-000463-0832-PE por el delito de Peculado que se sigue en contra de Sidney Sánchez Ordóñez y Otros, en perjuicio de Los deberes de la función pública, se les hace saber que por resolución de las diez horas con veintiséis minutos del catorce de junio del dos mil diecinueve, se ha ordenado la suspensión en el ejercicio del cargo de la señora Sidney Sánchez Ordóñez por el plazo de seis meses, a vencer el próximo 14 de diciembre del 2019.- Se comunica la presente disposición para lo de su cargo.-

Sin otro particular se despide de usted.

José Alfredo Campos Jiménez

Juez Penal del Juzgado Penal II Circuito Judicial San José

hpadillas



UTABFGQC2MS81
JOSE ALFREDO CAMPOS JIMENEZ - JUEZ/A DECISOR/A

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



14

ACTA SESION ORDINARIA

N° 241-2019

19 DE JUNIO 2019

JUZGADO PENAL DE HACIENDA SEGUNDO CIRCUITO
JUDICIAL DE SAN JOSE



ACTA DE AUDIENCIA / VISTA ORAL

EXPEDIENTE: 17-000463-0832-PE FECHA: 14/06/2019 HORA: 10:26 hrs

AUDIENCIA SOLICITADA POR:

Ministerio ☒ Defensa ☐ Querellante ☐ Actor Civil ☐ Imputado ☐ Otro ☐
Público Técnica

TIPO DE AUDIENCIA:

Preliminar ☐ Temprana ☐ Medida Cautelar ☒ Otro ☐

PRELIMINARAUDIENCIA PRELIMINAR	☐	AUDIENCIA TEMPRANA	☐	VISTA MEDIDA CAUTELAR	☒
Apertura a Juicio	☐	Desestimación	☐	Tipo de solicitud:	
Con acusación	☐	Sob. Def.	☐	Imposición de medida cautelar	☒
Con querella	☐	Sob. Prov.	☐	Prórroga de medida cautelar	☐
Con acción civil	☐	Act.Proc.Defect.	☐	Medida Impuesta:	
Sob. Def.	☐	Excep.con lugar	☐	Prisión Preventiva	☐
Sob. Prov.	☐	Excep. sin lugar	☐	Firmar una vez al mes en el	☐
Desestimación	☐	Conciliación	☐	Despacho donde radica la	
				causa	
Act.Proc.Defect.	☐	Rep.IntegralDaño	☐	Imped. Salida	☒
P. Abreviado	☐	Susp.proc.prueba	☐	Causión Real	☐
Otro	☐	Otro	☐	Prohibición de acercarse a	☒
				testigos	
Destino expediente :		Destino expediente :		Mantener domicilio	☒
Tribunal Penal	☐	Tribunal Penal	☐	Otro	☒
Ministerio Público	☐	Ministerio Público	☐		
Archivo	☐	Archivo	☐	6 meses	
				Vence 14/12/2019	
Otro	☐	Otro	☐		
				Plazo indefinido	☐
Se presenta Apelación:		Se presenta Apelación:		Se presenta Apelación:	
No	☐	No	☐	No	☐
Si	☐	Si	☐	Si	☒

CONTROL DE ASISTENCIA:

Fiscal

Defensa técnica:

Imputados:

Lic. Glenn Calvo Céspedes

Lic. Erick Silvas Gomez y Lic. Geovanni Varela Dijeres

Alcides González Ordóñez (Lic. Silvas), Milton Alfaro Zeledón (Lic.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



15

ACTA SESION ORDINARIA

19 DE JUNIO 2019

Nº 241-2019

8.1.- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: AUTORIZAR A LA ASESORA LEGAL, LICDA. LANATH CHACÓN GRANADOS –ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA A SOLICITAR EL AUDIO DE LA AUDIENCIA DE MEDIDAS CAUTELARES CELEBRADA EL 14 DE JUNIO DEL 2019, EXP. 17-000463-0832- PE, esto con el fin de aclarar a quien le corresponde decidir la suspensión es con goce de salario o sin goce de salario y si es competente el Concejo Municipal de Distrito de Paquera. SE DA PASE del DOCUMENTO emitido por el JUZGADO PENAL II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ.

Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

COMENTARIOS REALIZADOS:

El Presidente Municipal da el uso de la palabra a la Licenciada.

-Expresa la Licda. Lanath Chacón Granados -Asesora Legal: Ustedes tienen que tomar un acuerdo, no obstante yo les voy a dar el **PUNTO DE VISTA JURÍDICO:** El por qué sí, y el por qué no. Explica: Un Concejo Municipal es un órgano político, no es un órgano jurídico como lo es un Juez Penal. Para mi en este caso el Juez de manera muy irresponsable le brinda la posibilidad al Concejo de forma discrecional decidir si la suspensión es con goce o sin goce de salario. Una discrecionalidad prácticamente desproporcionada, porque los elementos que puedan determinarse si es con goce o sin goce, los tiene el Juez Penal, no lo tienen ustedes. Es el Juez Penal quien tiene el expediente y sus pruebas, no lo tienen ustedes. **PUNTO DE VISTA GENERAL:** El por qué sí. El por que hay que darle a ella salario. **Punto 1.-** Ella goza de principio de inocencia, nadie es culpable hasta que no se demuestre lo contrario. **Punto 2.-** Dejarla sin salario es aplicarle una sanción, lo cual no es aplicable en el hecho laboral, porque si aplicamos el principio de inocencia al derecho laboral, es el IN DUBIO PRO OPERARIO, que en caso de duda se le va a beneficiar al trabajador. **Punto 3.-** y el más importante: Su derechos humanos reconocidos en la Constitución y en un tratado internacional, está por encima de las leyes, incluso la Ley Penal. -El por qué no hay que pagarle: No está trabajando, por tanto no se merece una remuneración por esa circunstancia. 2- Ella ejerce un puesto político, y siendo el Concejo un Órgano Político, se le aplica una especie de sanción y se le priva de su salario. **EN RESUMEN:** El órgano político que son ustedes le aplica una sanción política a la Intendente que es el no pagar. Si les quiero dejar claro que, una negativa de ustedes, le da la posibilidad a ella de presentar un Recurso de Amparo porque le están limitando a ella sus derechos humanos de que está tipificado en la Constitución y en un tratado internacional pero es decisión de ustedes si se le deja con salario o sin salario, yo ya di mi punto de vista.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



16

ACTA SESION ORDINARIA

19 DE JUNIO 2019

N° 241-2019

- El Señor Ronald Mellado Fernández –Concejal Propietario menciona: Leyendo bastante el tema y aprendiendo cada día más, en el distrito de Paquera y el Concejo Municipal, Licenciada la pregunta mía es esta: ¿Si el señor Presidente se pudiera hacer una comisión, para determinar con un escrito por usted? Mediante una comisión para ver ese documento. ¿Qué nos recomienda el Presidente Municipal? Que se haga una comisión municipal para ver los puntos que usted recomienda, el sí y el no.
- Responde la Asesora Legal: Bueno, se puede hacer pero en este caso de la comisión, lo que yo recomendaría, es que entonces que sea el Juez. Yo redacto un escrito y le decimos al Juez que somos un órgano Político, y que no nos sentimos competentes, no es competente de nosotros. Entonces se le solicita una aclaración y adición de eso que él está solicitando, entonces le volvemos a tirar esa responsabilidad al él, que sea él que diga si sí, o si no. Porque en lo subjetivo no es competencia de nosotros.
- Añade el Señor Presidente Municipal: Somos un órgano político no administrativo.
- Continúa diciendo la Licenciada: Somos un órgano político no un órgano jurídico. Entonces hagamos un escrito y lo firman todos y se envía de nuevo a una aclaración y adición y que sea el Juez que diga.
- Expresa el señor Ronald Mellado: felicito las recomendaciones de la señora del Departamento Legal y también me gustaría que no diera un receso el señor Presidente, para discutir un poco este tema, por ser muy delicado y no nos compete a nosotros.
- RECESO. El Presidente Municipal da un receso de diez minutos, para analizar y después tomar una decisión.
- Se reanuda la sesión, transcurrido el tiempo indicado.
- (Se dio lectura al acuerdo respecto a la documentación).

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



17

ACTA SESION ORDINARIA

19 DE JUNIO 2019

Nº 241-2019

9.- SE CONOCE COPIA de CARTA de fecha 11 de Junio del 2019, suscrita por el señor Ulises González Jiménez, cédula 2 0490 0124. Vecino de Paquera, que dirigió a la señora Sidney Sánchez Ordóñez-Intendente Municipal. **ASUNTO:** "...El pasado 30 de abril del 2019 se convocó a reunión, persona interesadas en la administración de la cancha de Paquera en esta reunión, su persona informó que se realizaría la consulta a la Contraloría (CGR) referente al castigo o sanción, del Comité de Deportes Distrital de Paquera. / Como parte de este distrito, me interesa conocer de primera fuente; cuál es la gestión o el accionar que el Comité de Deportes, ha realizado a nivel local, así como en las comunidades aledañas. Y muy específicamente, porque tengo dos hijos, que por segunda vez logran ascender y participar en los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES, pero lastimosamente NO se nombran como representantes del Distrito de Paquera. / Creo que igual que a usted, a muchos nos gustaría que, a nivel nacional, se dé a conocer la capacidad y habilidad deportiva que tenemos acá en Paquera. / Por lo anterior solicito con el debido respeto me proporcione información en cuanto a esta consulta específica. Quizá de esta manera, junto a su equipo de trabajo podamos organizar en los meses futuros un Comité o Equipo legalmente formado y dar continuidad y ejecución a los temas del Deporte del Distrito. De antemano muchas gracias.

-9.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL- INTENDENTE MUNICIPAL, para lo de su competencia y respuesta.

Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

COMENTARIOS REALIZADOS.

-Menciona el señor Concejal Propietaripo, Ronald Mellado Fernández: aquí lo que está solicitando el señor Ulises es que si la Contraloría ya quitó la amonestación que hacía a nuestro Distrito para otra vez formalizar el Comité.

-Agrega el señor Presidente Municipal, de hecho esta nota es de conocimiento porque va dirigida a la Intendencia, ese caso va dirigido decía a la señora Sidney que era la que estaba en ese momento.

-El Señor Alcides González- Intendente Municipal agrega: Ese tema; no es que se esté castigado ni nada de eso. **Explica:** Hicieron una reforma a la ley de Concejos Municipales de Distrito, en esa Ley se eliminaron los Comité Distritales de Deportes. Antes esos Comité funcionaban y manejaban presupuesto el 3% de lo que recauda la Municipalidad, dice que un 2% hay que distribuirlos en deporte, antes nosotros tirábamos ese dinero a ese Comité Distrital de Deporte y a todo lo que era la parte deportiva y en su momento se cuestionó sobre la legalidad de ellos para manejar recursos por ser un Comité de Distrito. Entonces en la nueva Ley quedaron que los Concejos no los contemple esa gestión y función queda a cargo del Alcalde, que puede hacer la Alcaldía, que en algún momento yo plantie que se creen los Comité pero no manejarían los recursos, nada más se trabajaría ellos sí podrían tener acceso a la distribución de los recursos pero la ejecución quedaría a cargo de la Intendencia pero, son decisión administrativa, doña Sidney y yo podríamos pues manejarlo ella directamente, en el caso mío yo sí creo que se debe de hacer un comité distrital pero, si capacitarlos en el área de que no pueden manejar recursos, por cuestión legal, no hay un marco legal que permita la creación y que manejen recursos ellos, eso es una competencia ahorita pero si debe el Concejo y la Intendencia en el 2% del Deporte, **lo que pasa es que hay que hacer algún manual o reglamento** para que ese dinero sea repartido equitativamente.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



18

ACTA SESION ORDINARIA

N° 241-2019

19 DE JUNIO 2019

10.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 19 de junio del 2019. De: Sidney Sánchez Ordoñez. **ASUNTO:** Se solicita presentar la nota y documento adjunto en la sesión del día de hoy del Concejo Municipal.

(Se dio lectura. Documento se consignara en el acta. ADJUNTA: Jurisprudencia suspensión con goce salarial)

Paquera, 19 de junio de 2019

Consecutivo 001SSO-22019

Señores

Concejo Municipal de Distrito Paquera

Alcides González Ordoñez, Intendente Municipal en Funciones

S.O.

Estimados señores:

Teniendo conocimiento de que el Juzgado Penal resolvió que ustedes deben tomar la decisión en cuanto a la continuidad del pago de mi salario por motivo de la suspensión de mi cargo, adjunto remito jurisprudencia respectiva la cual indica claramente que la suspensión debe ser CON GOCE DE SALARIO.

Cumplo con informarles por este medio para que mis derechos fundamentales no sean agraviados.

Notificaciones a mi correo electrónico: sidneysan0208@gmail.com

Atentamente,

SIDNEY
SANCHEZ
ORDOÑEZ
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
SIDNEY SANCHEZ
ORDOÑEZ (FIRMA)
Fecha: 2019.06.19
08:55:09 -06'00'

Sidney Sánchez Ordoñez
Intendenta Municipal de Paquera

cc. Abogados Personales
Lanath Chacon Granados, Asesora Legal Concejo Paquera
Archivo Personal

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



19

ACTA SESION ORDINARIA

N° 241-2019

19 DE JUNIO 2019

10.1.- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: 1-) COMUNICAR QUE POR EXISTIR UNA MEDIDA CAUTELAR DE NO ACERCARSE NI TENER NINGUN TIPO DE INFORMACION DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA, de momento no se le brindará la información solicitada a la señora Sidney Sánchez Ordóñez. Se le dará parte al Tribunal de Justicia (JUZGADO PENAL II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ) sobre el escrito presentado por la señora Sidney Sánchez Ordóñez. Con el fin de dar una respuesta definitiva a su escrito.

2-AUTORIZAR A LA ASESORA LEGAL, LICDA. LANATH CHACÓN GRANADOS –ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA A TENER ACCESO AL EXPEDIENTE JUDICIAL NO. 17-000463-0832-PE. CON EL FIN DE MANTENER INFORMADO AL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA.

Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

COMENTARIOS REALIZADOS.

Indica el Presidente Municipal: Creo que eso se va a esclarecer. /Al Concejo no le ha llegado bien quien es el competente.

La Asesora Legal dice: envíenme eso para llevarlo al Juzgado y consultar. / Hacer la consulta del uso de la firma digital, que dice como Intendente.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



20

ACTA SESION ORDINARIA

Nº 241-2019

19 DE JUNIO 2019

11.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 19 de junio del 2019. De: Sidney Sánchez Ordóñez. **ASUNTO:** Se adjunta solicitud de copia de actas.

(Se dio lectura. Documento se consignara en el acta.)

Paquera, 19 de junio de 2019

Consecutivo 002SSO-2019

Señora
Lidieth Angulo Fernández, Secretaria Municipal
S.O.

Estimada señora:

Con el objetivo de mantenerme informada sobre los acuerdos del Concejo Municipal de Paquera para el cumplimiento de mis deberes y obligaciones, por este medio le solicito lo siguiente:

1. Me envíe a mi correo electrónico sidneysan0208@gmail.com copia del acta de la sesión extraordinaria llevada a cabo el pasado lunes 17 de Junio de 2019.
2. Me continúe enviando a mi correo electrónico señalado de manera semanal copias de las sesiones de Concejo Municipal.

Notificaciones a mi correo electrónico: sidneysan0208@gmail.com

Atentamente,

SIDNEY
SANCHEZ
ORDOÑEZ
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
SIDNEY SANCHEZ
ORDOÑEZ (FIRMA)
Fecha: 2019.06.19
11:50:55 -06'00'

Sidney Sánchez Ordóñez
Intendenta Municipal de Paquera

cc. Archivo Personal

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21

ACTA SESION ORDINARIA

19 DE JUNIO 2019

Nº 241-2019

11.1.- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: COMUNICAR QUE POR EXISTIR UNA MEDIDA CAUTELAR DE NO ACERCARSE NI TENER NINGUN TIPO DE INFORMACION DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA, de momento no se le brindará la información solicitada a la señora Sidney Sánchez Ordóñez. Se le dará parte al Tribunal de Justicia (JUZGADO PENAL II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ) sobre el escrito presentado por la señora Sidney Sánchez Ordóñez. Con el fin de dar una respuesta definitiva a su escrito. SE DA PASE DEL DOCUMENTO.

Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

COMENTARIOS REALIZADOS.

-La Licenciada solicita un receso para poder hacer unas consultas.

RESESO. El Presidente Municipal dio un receso de cinco minutos.

Reanuda la sesión transcurrido el tiempo indicado.

-Menciona la Asesora Legal: Solicité ese receso para llamar a una persona competente en eso, es Juez y exprofesor, me dijo que había que contestar a Sidney que se va a someter a estudio pero preliminarmente se tenía que contestar que tenía medidas cautelares de acercarse y de cualquier tipo de información al Concejo de Distrito de Paquera, por ende necesito que se tome un acuerdo donde tenga acceso total al expediente y también un acuerdo de lo que estoy diciendo, para yo informarle a la Fiscalía y al Juez que Sidney está pidiendo ese tipo de información, y yo se que a la regidora (Doña Teresa) pues le afecta, pues no quería pero aquí hay que ser imparcial. Yo ahora tengo que ser totalmente imparcial y tengo que notificarle al Tribunal Penal en este caso que es el que lo tiene, que Sidney está pidiendo ese tipo de información. Es una forma de resguardarlos a ustedes y que sea el Juez quien me diga, que tengo que dar esa información o no se la tengo que dar, estamos claros, dudas.

-Solicitó el Presidente Municipal: que conste en actas las palabras de la señora Asesora Legal.

-Explica la Asesora Legal: para tomar el acuerdo, que por existir medidas cautelares...en ese momento se le va a negar su petición, no obstante que se le va a notificar o se le va a dar conocimiento al Juez penal del escrito que ella está presentando, hay que presentar una copia, entonces con ese acuerdo me lo entrega yo hago un escrito y se lo vamos a presentar en los Tribunales, para que esté informado y conste en el expediente, y un acuerdo donde yo pueda tener acceso total del expediente.

Menciona el señor Carlos Luis Rodríguez Vindas-Concejal Propietario: a eso me refería yo el Lunes pasado, con lo de la Asesoría Legal aquí, vean ustedes, todo lo que se ha venido don Ronald Mellado, todo lo que yo pelee para que tuviéramos asesor legal, se imagina nosotros en estos momentos si no tuviéramos asesor legal, cierto. Ahí queda reflejado el por qué se ha andado trabajando en esto y por qué hubo que contratarla de emergencia.

Añade el señor Mellado Fernández: yo tengo como cinco meses de estar pidiendo asesoría legal.

(Se dio lectura a los acuerdos redactados)

-AMPLIACIÓN. El Presidente Municipal solicitó ampliar la sesión, para dar más tiempo, por lo menos una hora más, tal vez se necesite menos. **“Aprobada con cinco votos”.**

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22

ACTA SESION ORDINARIA

N° 241-2019

19 DE JUNIO 2019

12.- SE CONOCE COPIA de CARTA de fecha 5 de abril del 2019, suscrita por la señora Sra. Marcela Ramírez Bonilla, Presidente Asociación Integral de San Rafael de Paquera. Con sello recibido 20 de mayo del 2019, en la Intendencia Municipal. **ASUNTO:** "...solicitarles de la manera más atenta la colaboración con gasolina y el préstamo de la motosierra, para realizar una limpieza en el río San Rafael antes del invierno. Como es del conocimiento de todos durante el invierno pasado muchos árboles caídos que pueden ser un problema o riesgo para los habitantes.

-12.1- EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL- INTENDENTE MUNICIPAL, para lo de su competencia y respuesta.

Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

13.- SE CONOCE OFICIO 11-1-06-2019-DPT-ZMT-PAQ, 19 de junio del 2019, suscrito por el Lic. Albán Ugalde García-Encargado Departamento ZMT. **ASUNTO:** "...En este Departamento se recibió en fecha 17/06/2019, OFICIO 160,19, suscrito por el Lic. Andrey Guerrero Fuentes, Fiscal Auxiliar de Cóbano, el cual les adjunto, a efectos de que por favor sea leída en el plenario y remitida a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre. Doy gracias por la atención brindada a esta petición. Con sumo respeto.

-13.1- EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ASESORIA LEGAL, para su estudio y recomendación, a fin de dar respuesta a la mayor brevedad a la consulta del Señor Fiscal Auxiliar de Cóbano.

Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

14.- SE CONOCE OFICIO ACCP-019-2019, 17-06-2019, Paquera, 19 de junio del 2019, suscrito por la señora Griselda Montoya Gómez- Presidenta de la Asociación Cívica y Cultural de Paquera. **ASUNTO:** "...Nos permitimos respetuosamente solicitarles el permiso respectivo para realizar actividad "TURNO DIA DE LA MADRE PAQUERA 2019", misma que se realizará en las instalaciones del campo Ferial; ubicado frente a cabinas Brilla Sol; en los días 16, 17 de agosto. Esperamos contar con un aproximado de 1.000 personas por día. Además, les solicitamos los requisitos que se deben presentar en su Institución para el respectivo permiso. Algunas de las actividades a desarrollar serán: Corridas de toros, Tope, Bailes, Ventas de comidas en la cocina que cuenta con las condiciones necesarias. Habrá ventas de licor en algunos de los chinamos. / Esta actividad será con el fin de recaudar fondos bajo el lema "trabajo en unión para beneficio de nuestra comunidad". Agradeciendo de antemano su colaboración. Notificaciones: Las escucharemos en los números...correo: Montoya.griselda@yahoo.com

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: MANDARLES LA HOJA DE LOS REQUISITOS.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



23

ACTA SESION ORDINARIA

19 DE JUNIO 2019

Nº 241-2019

15.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 19 de junio del 2019. De: Juan Carlos Pérez. Dirigido a: Intendenciamunicipal. **ASUNTO:** Adjunto nota informando los pendientes del área de proveeduría y recursos humanos del Concejo Municipal Distrito Paquera. De favor dar acuso de recibido.

Paquera, 19 de junio del 2019

Señor
Alcides González Ordoñez
Intendente Municipal

Señores
Concejo Municipal Distrito de Paquera

Estimados señores:

Sirva este medio para saludarles y comunicarles que el día 17 de junio de los corrientes, me presenté a las oficinas municipales pero debido a que no podía continuar laborando para la institución no pude presentarles un informe de los pendientes de mis funciones como proveedor y encargado de recursos humanos.

Es por ello que se los indico los pendientes:

- a) Gestionar la planilla del INS
- b) Pago planilla a la CCSS
- c) Pagar factura del Junta Administradora Registro Nacional
- d) Pago a la factura de la empresa JMAA de Occidente
- e) Pago a la factura a la Empresa que representa el ingeniero Jeffry Nuñez
- f) Pagar factura de la Ferretería
- g) Pagar factura del Centro Agrícola Cantonal
- h) Pago de facturas del Servicentro Paquera

Así mismo, hago de su conocimiento que el vehículo municipal placas SM 4782 con el fin de que se le hiciera una inspección se llevó al Taller Ramírez en Lepanto para que se le valoraran los daños y poder presentarse una cotización por la mano de obra y repuestos. Debo aclararles, que nunca se inició ningún proceso de contratación administrativa para repararlo y se encuentra disponible en el taller para ser traslado a las instalaciones municipales o bien ser reparar con el debido proceso a como lo dispongan.

Este taller entregó una nota indicando que recibían el carro para su debida valoración, la misma se la facilité al señor Bernal Jiménez Auditor Interno cuando se abrió la oficina de proveeduría para entregarme los artículos personales.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24

ACTA SESION ORDINARIA

N° 241-2019

19 DE JUNIO 2019

Así mismo, de la manera más amable les solicito se me facilite copia escaneada a mi correo de dicha nota tal y como se comprometió el señor Bernal Jiménez Auditor Interno.

Sin más por el momento,

Atentamente,

JUAN
CARLOS
PEREZ
SALAZAR

Firmado
digitalmente por
JUAN CARLOS
PEREZ SALAZAR
Fecha: 2019.06.19
13:48:03 -06'00'

Juan Carlos Pérez Salazar

C. Auditoría Interna

-COMENTARIOS REALIZADOS.

Indica el Señor Presidente: Se refiere a una nota que le entregó a Bernal. Sí eso es de conocimiento. La nota que indicaba el taller.

Pregunta el señor Ronald Mellado: Señor Presidente, disculpe ¿Ese taller está autorizado, es proveedor? ¿Quién lo autorizó para llevar ese carro a ese taller?.

-Responde el señor Presidente Municipal: Deconozco de eso. Eso es meramente administrativo. En este momento no sé, si el titular en la Administración, no sé si tendrá conocimiento, será hacer a consulta al señor Auditor, que revise si ese proveedor consta en la lista de los proveedores autorizados.

El Señor Ronald Mellado dice: yo como Regidor puedo hacer la consulta.

-Comenta el señor Francisco Jiménez Valverde- Concejal Suplente: vieran que una de las funciones de nosotros los regidores suplentes es esa, velar por el mantenimiento de los vehículo, quién los usa.

-El señor Alcides González Ordóñez: Nada más referirme que al señor Pérez cese de funciones el lunes que entré él se presentó y me dijo que si iba a continuar, yo le dije que por los problemas que se estaban viviendo y lo demás, lo más recomendable era que se apartara de la administración, aparte de que ya no tenía relación laboral. Él si me manifestó que si quería que continuara y yo le dije que mejor por el momento no. Entonces ya no tiene ninguna relación con el Concejo.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



25

ACTA SESION ORDINARIA

19 DE JUNIO 2019

Nº 241-2019

16.- NOTA DE LA ADMINISTRACIÓN PARA TRÁMITES ANTE EL BANCO. Comunicó la señora Shiley Chaves –Tesorera Municipal, que fueron al banco ella con el Señor Alcides González y solicitan los siguientes puntos para autorizar mediante un acuerdo.

AUTORIZAR LOS SIGUIENTES CAMBIOS PARA EFECTOS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

1. INCLUIR AL SEÑOR ALCIDES GONZÁLEZ ORDÓÑEZ –INTENDENTE MUNICIPAL a.i, Cédula N° 111350170, COMO APODERADO GENERAL (temporal).
2. SE REGISTREN FIRMAS MANCOMUNADAS DE ALCIDES GONZÁLEZ ORDÓÑEZ–INTENDENTE MUNICIPAL a.i CÉDULA 111350170 y SHIRLEY CHAVES KLUNDER –TESORERA MUNICIPAL –CEDULA 1-1222-720.
3. MANTENER A LOS FUNCIONARIOS MIGUEL ALGUERA ORDEÑANA –CONTADOR MUNICIPAL CEDULA 6-278-669 Y SHIRLEY CHAVES KLUNDER CEDULA 1-1222-720 –TESORERA MUNICIPAL, COMO INGRESADORES (para sustituir a los anteriores)
4. INCLUIR AL SEÑOR ALCIDES GONZALEZ ORDÓÑEZ- COMO AUTORIZADOR en lugar de SIDNEY SANCHEZ ORDÓÑEZ.

NOMBRAR AL SEÑOR BERNAL JIMENEZ MORAGA –AUDITOR INTERNO CÉDULA 5-233-202 COMO FISCALIZADOR.

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS.

INCISO A.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 237-2019, celebrada el 05 de Junio del 2019. Somete a discusión el acta.

Si hay alguna enmienda o corrección es el momento de hacerlo.

El Presidente Municipal somete a votación el acta N°237, los que estén a favor de aprobar el acta, sírvanse levantar la mano.

Aprobada con cuatro votos. N voto negativo. Favor justificar el voto.

El Señor Ronald Mellado Fernández-Concejal Propietario expresa: Yo sé que no es culpa de la señora Secretaria de este Concejo, pero en el acta anterior, me sujeto al Código Municipal que dice que las actas deben estar 2 horas antes de la sesión, el cual no la voy a votar por eso.

INCISO B.- SE DISPENSAN las actas pendientes.

ARTÍCULO N° 7 –MOCIONES. (NO HAY)

ARTÍCULO 8. ASUNTOS VARIOS.

La Señora Yorleny Alfaro Mendoza menciona: le pregunta al señor Alcides González. Se había quedado de hacer un dragado el río de Pochote por el lado de la playa, si en realidad se va a hacer o no se va a hacer, ó ¿Qué vamos a hacer?. Si no ponemos a arreglar eso, hay probabilidades de que se si sigue lloviendo se va a llevar varias casas y hay muchos niños por esos lados. Ya habían ido a hacer la inspección y no se si se va a hacer. Era con el Back hoe, y unas horas de no se qué, yo creo que en una acta quedó.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



26

ACTA SESION ORDINARIA

Nº 241-2019

19 DE JUNIO 2019

Agrega el señor Alexander Siles: en esa acta está el comentario.

-Reponde el señor Alcides González: con mucho gusto, me pongo a la orden doña Yorleny, tal vez usted venga y analicemos bien, porque no conozco del tema. De forma inmediata se van a retomar las cosas y los proyectos que benefician a las comunidades, si tiene la disposición viene y lo retomamos.

El Señor Ronald Mellado Fernández dice: Señor Intendente, ojalá que pueda hablar con los señores de la Ruta 160, esos dos tramos, el que está por donde esa muchacha que solo a Flaca le digo, Eliza y por la entrada a Barrio Órganos (Perro Negro).

El Señor Alcides González añade: al señor Mellado, si les pido que vengan y me orienten en ese tema y vayamos a hablar con ellos, que andan por ahí. Es importantísimo esa entrada a Barrio Órganos por donde Juan José.

Indica el señor Ronald Mellado: Ahí mismo es. La alcantarilla es de 18 pulgadas.

ARTÍCULO 9. ACUERDOS

INCISO A- SE ACUERDA: AUTORIZAR LOS SIGUIENTES CAMBIOS PARA EFECTOS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

5. INCLUIR AL SEÑOR ALCIDES GONZÁLEZ ORDÓÑEZ –INTENDENTE MUNICIPAL a.i, Cédula N° 111350170, COMO APODERADO GENERAL (temporal).
6. SE REGISTREN FIRMAS MANCOMUNADAS DE ALCIDES GONZÁLEZ ORDÓÑEZ–INTENDENTE MUNICIPAL a.i CÉDULA 111350170 y SHIRLEY CHAVES KLUNDER –TESORERA MUNICIPAL –CEDULA 1-1222-720.
7. MANTENER A LOS FUNCIONARIOS MIGUEL ALGUERA ORDEÑANA –CONTADOR MUNICIPAL CEDULA 6-278-669 Y SHIRLEY CHAVES KLUNDER CEDULA 1-1222-720 –TESORERA MUNICIPAL, COMO INGRESADORES (para sustituir a los anteriores)
8. INCLUIR AL SEÑOR ALCIDES GONZALEZ ORDÓÑEZ- COMO AUTORIZADOR en lugar de SIDNEY SANCHEZ ORDÓÑEZ.
9. NOMBRAR AL SEÑOR BERNAL JIMENEZ MORAGA –AUDITOR INTERNO CÉDULA 5-233-202 COMO FISCALIZADOR.

Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Presidente Municipal cierra la sesión al ser las diecinueve horas y siete minutos.

Eduardo González Sánchez
Presidente Municipal

Lidieth Angulo Fernández
Secretaria del Concejo

Laf.